



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2022

Expte. N° 17.552/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 11/22 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir tres (3) Becas de Formación para desarrollar tareas en la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470-09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 99/100, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la designación de los becarios a partir de la efectiva toma de posesión de funciones hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

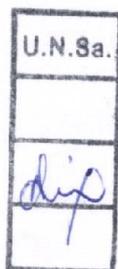
ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470-09 y modificatorias, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

- José Emanuel SALAZAR, DNI N° 39.041.405 - ÁREA PRODUCCIÓN
- Nicolás Joel ALVARES, DNI N° 34.865.887 - ÁREA DE REDACCIÓN
- Daniela Carmen MAMANÍ, DNI N° 35.918.977 - ÁREA EDICIÓN DE AUDIOS

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Lic. Víctor NOTARFRANCESCO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1827-2022